ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 4/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2015 – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 11:10 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 251/2014, de fecha 27/06/2014**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2015 – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"**.

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. Derlis José María Benítez Echeverría, Secretario de Gobierno.
Abg. Lourdes María Cordone Quevedo, Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones.
Gustavo Ramón Quevedo Ovelar, Secretario General de Administración y Finanzas.

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 30/03/2015.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta de la empresa: CR PUBLICIDAD Y EVENTOS de Cinthia Carolina Ramírez Peralta

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que no se constatan observaciones y atendiendo a la modalidad del llamado se procederá con la Evaluación.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifican el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta:

CR PUBLICIDAD Y EVENTOS de Cinthia Carolina Ramírez Peralta

Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza Nº 1.1508.0010013.0000, emitida por El Comercio Paraguaya, monto y vigencia se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 2 al 3, correctamente extendido.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Oferente es empresa Unipersonal.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Oferente es empresa Unipersonal y los documentos están firmados por el mismo.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Obrante en foja 8, verificado, correctamente extendido y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que la empresa: **CR PUBLICIDAD Y EVENTOS de Cinthia Carolina Ramírez Peralta, CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.**

Prosiguiendo con la evaluación, se confecciona el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, adjunto al presente, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, situándose como **única oferta económica** la presentada por la empresa CR PUBLICIDAD Y EVENTOS de Cinthia Carolina Ramírez Peralta, conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 30/03/2015. Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se

Gustavo R. Quevedo Ovelar
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

selecciona en forma provisoria la oferta mencionada, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC.

Atendiendo a la modalidad de contratación y adjudicación utilizada (Contrato abierto) y a que no existen otras ofertas para proceder a la comparación de precios, se han comparado los mismos con la estimación de costos elaborada por la UOC y se verifica que la oferta no sobrepasa dichas estimaciones y que los precios practicados en la oferta están dentro de los parámetros aceptables para la Convocante.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la firma citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES – PERSONAS FISICAS	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE POSEE CAPACIDAD FINANCIERA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 3.	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados en los 3 (tres) últimos años.	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA: Pasivo Total/Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados en los 3 (tres) últimos años.	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	CUMPLE
DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.	
Se determinara la experiencia en el ramo como mínimo de 1 (uno) año de presencia en el mercado	CUMPLE
La evaluación de la experiencia y capacidad técnica se realizara mediante la presentación de Copias de Contratos ejecutados, orden de compras y/o facturas de prestación de servicios de promoción y organización de eventos a entidades públicas y/o privadas correspondiente al periodo comprendido entre los años 2013 al 2014.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.	
Balance de los años 2012, 2013 que deberán estar acompañados con los correspondientes ratios.	CUMPLE
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.	
Documentación de la metodología de trabajo utilizada por la empresa oferente	CUMPLE

A continuación se han analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012 – 2013).
Nivel de endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012 – 2013).
Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, (2012 – 2013) no deberá ser negativo.

PARAMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	Observación
Oferente	Mayor o igual a 1, promedio de los 3 últimos años.	Menor a 0.8, promedio de los 3 últimos años	El promedio no deberá ser negativo.	
CR PUBLICIDAD Y EVENTOS de Cinthia Carolina Ramírez Peralta	6.21	0.1	10.50%	CUMPLE

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa CR PUBLICIDAD Y EVENTOS de Cinthia Carolina Ramírez Peralta, queda SELECCIONADA y **será recomendada para adjudicación**, puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentales exigidos en el PBC.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité sugiere la ADJUDICACIÓN de la siguiente manera:

EMPRESA	LLAMADO	MONTOS
CR PUBLICIDAD Y EVENTOS de Cinthia Carolina Ramírez Peralta	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	**Monto mínimo:** 75.000.000 (Setenta y cinco millones) **Monto máximo:** Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)

Abg. Denis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Gustavo Ariel Quevedo Ovelar
Secretario Gral. Finanzas
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Abg. Derlis José María Benítez Echeverría
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Lourdes María Cordone Quevedo
Miembro Comité de Evaluación